

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

## GERONA

Ignorándose el actual domicilio de A. Nacou Gilanova, que antes lo tuvo en Madrid, calle Juan Bravo, número 17, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de octubre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 76/63, instruido por descubrimiento de exportación temporal de conservas y otros géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible). 6.598.

## LA CORUNA

Desconociéndose el actual paradero de D. Charles Frez, súbdito británico, que tiene su domicilio en Gibraltar, calle Main Street (o calle Real), junto al establecimiento «El Gallo», armador o propietario de la embarcación a motor «Esel», de bandera hondureña, y el de José Rodríguez y Ana Cortés, padres del menor Fernando Rodríguez Cortés, que lo tienen en Tánger (Marruecos), calle Aitil, 15, encartados en el expediente número 219/63, a medio de la presente cédula se les notifica:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Pleno para el día 21 de octubre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 219 de 1963, instruido por contrabando a la Renta de Aduanas y Tabacos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario. P. S. F. Rodríguez Santiago.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente, G. Castro Muga.—6.597.

## MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Modesto García López, cuyo último domicilio conocido era en Hortaleza, 40, en Madrid, inculcado en el expediente número 908-1962, instruido por aprehensión de automóvil, que a las diez horas del día 2 de octubre de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determina a los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo. Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente, José González Vilches.—6.656.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Francisco Branger (nacionalidad venezolana), cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 439-1963, instruido por aprehensión de automóvil «Mercedes 220», matrícula 228-Z-8301, que a las diez horas del día 2 de octubre de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo. Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente, José González Vilches.—6.657.

## ORENSE

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 2 de noviembre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente 4.156, instruido por aprehensión de 3.000 kilos de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a los señores que a continuación se relacionan para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Orense, 20 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—6.625.

## Relación que se cita

Don Francisco Navarro González, vecino de Salar de Loja (Granada).

Doña Angustias López Ramírez, Calle del Buen Suceso, 91, Granada.

Don Antonio López Ramírez, Calle del Buen Suceso, 91, Granada.

Don Antonio Durán Rodríguez, Calle Hermanditos, 16, Vigo.

Don Antonio Martínez Serrano, Calle Lepanto, 26, tercero, Vigo.

Don Alejandro Martínez Rodríguez, vecino de Tuy (Pontevedra).

Don Antonio Pesqueira Santiago, vecino de San Julián, Marín.

Don Manuel Búa Cerviño, Crespos (Pontevedra).

Don Feliciano González Gregores, La Cancela-Páramos-Tuy.

Don José «El Portugués».

Director-Gerente de Industrias del Nordeste de España, García Barbón, 47, o Puerto Pesquero (fábrica de pinturas, barnices y aceites de pescado), Vigo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones provinciales

## GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/63, de 26 de enero de 1963, se somete a información pública la solicitud de la concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939 para la instalación y funcionamiento de la ampliación de industria que se cita a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eiximenis, número 8, segunda, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de su petición: Elevación de la tensión de su red de distribución en baja de la provincia a la normalizada de 380-220 V., desde la actual de 220/127 V.

Inversión: 9.700.000 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional. Gerona, 12 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—6.487.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Gerencia de Urbanización

## Información pública de la delimitación del polígono de Eibar (Guipúzcoa)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de Eibar (Guipúzcoa), con arreglo a los siguientes límites: El vértice 1 se encuentra situado en la carretera vecinal de Elgueta, en el lindero de la finca de doña Joaquina Chacón y a una distancia de 38 metros al Este de un camino sin nombre que atraviesa dicha carretera.

Lado 1-2. Tramo recto, que tomando la dirección Sureste termina en el punto 2, vértice este de una edificación situada en terrenos de don Manuel Artache, recorriendo una longitud aproximada de 96 metros.

Lado 2-3. Tramo curvo, cuyo radio es de 110 metros aproximadamente y cuerda

de 94 metros, forma un ángulo con el tramo anterior de 158°.

Lado 3-4. Tramo recto, toma la dirección sensiblemente Este, formando un ángulo con la cuerda del lado anterior de 155° y una longitud de 60 metros aproximadamente.

Lado 4-5. Tramo curvo de unos 60 metros de radio y cuerda de 81.50 metros aproximadamente, que tomando la dirección Sureste atraviesa un camino sin nombre y forma un ángulo de 205° con el lado anterior.

Lado 5-6. Tramo recto, sigue la dirección Sureste, con una longitud de 76 metros aproximadamente, formando un ángulo con la cuerda del tramo anterior de 207°.

Lado 6-7. Tramo también recto, toma la dirección Surcoeste, forma un ángulo de 273° y con una longitud de 104 metros aproximadamente.

Lado 7-8. Tramo recto, que tomando la dirección Oeste, en una longitud de 219 metros aproximadamente, forma un ángulo de 225°.

Lado 8-9. Tramo curvo de 50 metros de radio y 42 metros de cuerda, forma esta con el lado anterior un ángulo de 205°.

Lado 9-10. Tramo formado por dos rectas: la primera, con dirección Noroeste, y de longitud aproximada de 13 metros, forma un ángulo con el lado anterior de 206° y la segunda, de longitud de unos 31.50 metros, forma entre sí un ángulo de 187°.

Lado 10-11. Tramo curvo, cuyo radio es de unos 90.50 metros y su cuerda de 89.50 metros aproximadamente, forma un ángulo de 148°.

Lado 11-12. Tramo también curvo, de radio de unos 230 metros y cuya cuerda de 102 metros aproximadamente, forma un ángulo de 139° siguiendo la dirección Oeste.

Lado 12-13. Tramo recto, sigue la dirección Surcoeste en longitud de unos 46 metros, formando con la cuerda del lado anterior un ángulo de 160°.

Lado 13-14. Tramo recto que siguiendo la dirección sensiblemente Oeste forma un ángulo de 208° y en una distancia de 253 metros se fija el punto 14, en el eje de la carretera vecinal a Elgueta.

Lado 14-15. Tramo recto, que tomando la dirección Noroeste, siguiendo por la carretera vecinal de Elgueta en una longitud de 70 metros aproximadamente, se sitúa el punto 15, formando un ángulo de 276°.

Lado 15-16. Tramo curvo, cuyo radio es de unos 60 metros y cuerda de 33 metros, sigue la dirección Noroeste, formando un ángulo de 199° 30'.

Lado 16-17. Tramo curvo, sigue la dirección Noroeste, cuyo radio es de 91 metros aproximadamente y una cuerda de 43.50 metros, forma un ángulo de 208° con la cuerda del tramo anterior, siempre siguiendo el curso de la carretera vecinal de Elgueta por su linde Norte.

Lado 17-18. Sigue la dirección sensiblemente Este en un tramo curvo, cuyo radio es de unos 200 metros y con una cuerda de 31.50 metros aproximadamente, formando un ángulo con la cuerda del tramo anterior de 195°.

Lado 18-19. Tramo formado por tres lados rectos siguiendo la dirección Este y discurrendo a lo largo de la carretera de Elgueta por su linde Norte, cuyas longitudes son de unos 35.50 metros, 12 metros y 43.50 metros, respectivamente, formando el primero un ángulo de 187° con la cuerda del lado anterior.

Lado 19-20. Tramo curvo, de 28 metros de radio y una cuerda de unos 21 metros, la cual forma con el último lado del tramo anterior un ángulo de 198°.

Lado 20-21. Tramo recto, sigue la dirección Sureste, tiene una longitud de unos 20 metros y forma con el lado anterior un ángulo de 204° 30'.

Lado 21-22. Tramo curvo, de unos 18 metros de radio y una cuerda de 27 me-

tros aproximadamente, formando un ángulo de 128° 30'.

Lado 22-23. Este tramo está formado por tres lados rectos, sigue la dirección Noroeste por el lado Norte de la carretera Elgueta en longitudes de unos 33.50 metros, 13 metros y 56 metros, respectivamente.

Lado 23-24. Tramo curvo, que siguiendo la dirección Noroeste atraviesa un camino sin nombre, tiene un radio de unos 45 metros y una cuerda de 23 metros aproximadamente.

Lado 24-25. Tramo recto, que sigue la dirección Este y está formado por dos lados, de 9 metros y 61 metros, respectivamente, formando el primero con la cuerda del lado anterior un ángulo de 182° 30' y ambos entre sí uno de 200°.

Lado 25-1. Tramo curvo, cuyo radio es de unos 109 metros, toma la dirección Sureste y cuya cuerda forma un ángulo de 200°, siendo su longitud de unos 80 metros.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios, con expresión del número de parcela y domicilios:

1. Doña Josefa Sarasqueta Acha. Caserio Iturra-Eibar.
2. Don Ildefonso Unamuno Elcoro.
3. Don Julián Echevarría Osuna. Caserio Ubicha-Eibar.
4. Don Gregorio Aramberrí Guisasaola. Zuloagas, 9. 4.º Eibar.
5. Don José Odriozola Unceca. Bar Aizarna, 1. Eibar.
6. Ayuntamiento de Eibar.
7. Propietario desconocido.
8. Propietario desconocido.
9. Don Eusebio Urien Azpitarte.
10. Banco Oficial de Pruebas. Carretera Elgueta, 1.
11. Don Valentín Azpiri y don José Bascarán. Ipurua, 3. 2.º Eibar.
12. Propietario desconocido.
13. Don Antonio Acha Ordorica. Jardines, número 3, 4.º Eibar.
14. Don Antonio Azpiri Suinaga.
15. Don Manuel Arteche Zabala. Caserio Ipurua, Eibar.
16. Doña Joaquina Chacón Silva (Condesa de Aybar). Madrid.
17. Doña Ignacia Chacón Silva (Condesa de Villamarzial). Madrid.
18. Don Rafael Guisasaola Aranzábal y doña Julia Trocaola Bilbao. Zuloaga, 9. segundo, Eibar.
19. Doña Joaquina Chacón Silva (Condesa de Aybar). Madrid.
20. Don Luis San Miguel Heriz. Cascarregua-Eibar.
21. Don Rufino Cengotitabengoa. Durango.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, Urbiete, 4, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de las respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son lo que a continuación se relacionan:

Propietario.

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.  
Dominio.  
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.  
Dominio.  
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.  
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento:

Escritura de partición de bienes, si la hubiere.

Testamento del causante.  
Certificado de actos de última voluntad.  
Certificado de defunción.  
Liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento:

Liquidación del impuesto de Derechos reales.

Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificado del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos números 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios.

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
Industriales.

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.826.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado: «Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de abril de 1962 por «Material y Construcciones. Sociedad Anónima»:

250.000 obligaciones simples al portador, de serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000 inclusive, al interés del 5,346 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de abril y 15 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de Negociación. Los tenedores de dichos títulos percibirán cada año una prima de 6,09 pesetas, libre de gastos e impuestos, al cobrar cada uno de los aludidos vencimientos.

Las citadas obligaciones se amortizarán en el plazo de veinte años, a partir de 1967, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de las mismas, por sorteo, subasta o compra en Bolsa, pudiendo la Sociedad anticipar total o parcialmente la amortización por cualquiera de los procedimientos antes citados.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño. Visto bueno.—El Síndico-presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.611-9.

**BANCO DE ESPAÑA  
ALGECIRAS**

Depósitos de efectivo de valores y saldos de cuentas corrientes incurridos en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos:

Depósitos en efectivo: Encarnación González Canedo, Intransmisible 43, 1.750 pesetas; Dolores Freddi, viuda de Terry, Transmisible 232, 2.619,60 pesetas.

Depósitos de valores: Dolores Freddi, viuda de Terry, Transmisible 1137, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, 50.500 pesetas.

Cuentas corrientes: Benítez Oncala, Manuel, 424,02 pesetas; González Gómez, Miguel, 411,23; Hijos de J. Barreras, S. A., 212,77; Navegación y Comercio, S. A., 164; Patricio Paredes, Luis, 178,41; Pérez Quero, Salvador, 102,10; Ruiz Ruiz, Mariano, 146,50; Vera Camacho, Jorge, 101,28; Benzacry A. E., 791,75; Coll Cassaglia, 508,98; Gibraltar Coaling Depot, 2.553,95, y Giovanni Di Luigi, Bez, 1.756,25 pesetas.

Algeciras, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Almuquera.—6.606-6.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de saldos de cuentas incurridos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

Ernestina Fernández Fernández, 290,44 pesetas; José Arroyo Laso, 530,98 pesetas; Antonio Méndez Casal, 545,70 pesetas; Pablo López Pablo, 2.965,42 pesetas; Angel Galarza Vidal, 4.469,39 pesetas; Joaquín Garrigues Martínez, 1.286,51 pesetas; Isabel Barrón Rodríguez, 1.256,97 pesetas; Carlos Pérez Rubio, 187,33 pesetas, y José María Fernández Piriz, 217,30 pesetas.—6.596-1.

**COMPANIA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Calle de Pedro Muñoz Seca, 4

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

| ACTIVO                      |                | PASIVO                     |                |
|-----------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
|                             | Pesetas        |                            | Pesetas        |
| Efectivo.—Caja y Bancos ... | 2.828.525,92   | Capital social ...         | 5.000.000,—    |
| Valores mobiliarios ...     | 9.063.178,55   | Reservas patrimoniales ... | 1.526.522,87   |
| Reaseguro aceptado ...      | 337.616.165,22 | Reaseguro aceptado ...     | 331.958.265,45 |
| Reaseguro cedido ...        | 179.048.899,37 | Reaseguro cedido ...       | 165.539.713,68 |
| Mobiliario ...              | 344.227,59     | Acreedores diversos ...    | 28.082.147,17  |
| Deudores diversos ...       | 4.309.968,87   | Beneficio ...              | 1.104.316,35   |
| Total ...                   | 533.210.965,52 | Total ...                  | 533.210.965,52 |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962*

|   | DEBE         | HABER        |
|---|--------------|--------------|
|   | Pesetas      | Pesetas      |
| Gastos y productos no incluidos en la cuenta de los ramos ... | 1.155.506,21 | 665.983,56   |
| Saldo del ejercicio anterior ...                              | —            | 69.261,64    |
| Salvos de los ramos:  |              |              |
| Vida ...  | —            | 3.204.634,31 |
| Incendios ...   | 1.973.048,12 | —            |
| Individual ...  | —            | 71.527,25    |
| Responsabilidad civil ...                                     | —            | 2.533.375,42 |
| Diversos ...  | 128.044,99   | —            |
| Automóviles ...   | 3.191.098,87 | —            |
| Robo ...  | —            | 219.466,76   |
| Transportes ...   | —            | 787.835,60   |
| Resultado del ejercicio ...                                   | 1.104.316,35 | —            |
|   | 7.552.014,54 | 7.552.014,54 |

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada en 22 de junio de 1963.—El Director general: P. D., José María Navas Müller.—5.377

**ALUMINIO DE GALICIA, S. A.**

Emisión de obligaciones simples

Esta Sociedad, que dedica su actividad a la fabricación de aluminio y aleaciones, con un capital social de 350 millones de pesetas, totalmente desembolsados, y con domicilio en Madrid, calle Villanueva, 14, pondrá en circulación, con fecha 4 de octubre de 1963, 60 millones de pesetas, en obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Las obligaciones expresadas se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor, y devengarán un interés anual del 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será satisfecho por la Sociedad emisora. Los cupones serán semestrales, con vencimiento en 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, procediéndose al pago del primer cupón en 31 de marzo de 1964, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión.

Se abonará una prima extraordinaria a estas obligaciones del 1,273 por 100 anual bruta, pagadera por mitad en cada cupón semestral.

La renta líquida es del 6,25 por 100 anual, habida cuenta de la prima extraordinaria citada anteriormente.

La amortización de las obligaciones se efectuará en veintidós anualidades constantes, compuesta de interés y amortización, por medio de sorteos, que comenzarán el 31 de diciembre de 1966. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, por compra en Bolsa o por sorteo.

Ha sido solicitada autorización de la Junta de Inversiones para que estos títulos sean aptos para las inversiones de fondos de Cajas de Ahorro, Montepíos y Mutualidades Laborales.

También se solicitará su inclusión en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de Madrid y Barcelona y se gestionará asimismo su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Se-

guros para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y de las Entidades de Capitalización y Ahorro.

En garantía de la emisión se ofrece todo el patrimonio de la Sociedad, formando parte necesariamente los tenedores de las obligaciones emitidas del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don José Figueira Rey.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—5.895.

**CULMEN, S. A.**

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de septiembre de 1963 ante el Notario de Madrid don Manuel Antonio Romero y Viteiz, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

O-Q-L N-K-Y N-J-U CH-R-K  
CH-A-P W-W-O E-D-Y C-K-LL  
5.913.

**COMPANIA OCCIDENTAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

En el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

L-Y-G M-S-K Y-Q-Z B-R-M  
Q-V-D E-T-E C-S-F W-V-I

Madrid, 25 de septiembre de 1963.—5.914.

**EQUIPAMIENTOS TURISTICOS Y HOTELEROS DE LA COSTA DE AGUILAS. SOCIEDAD ANONIMA**  
MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, ?

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de nuestra Sociedad, fecha 21 de octubre de 1959, el domicilio social de «Equipamientos Turísticos y Hoteleros de la Costa de Aguilas, Sociedad Anónima», se ha trasladado a Aguilas (Murcia), calle Jiménez Crouselles, 8.

El Consejero-delegado (ilegible). — 6.666-3

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO. SOCIEDAD ANONIMA**

*Emisión de obligaciones*

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio sobre emisión de obligaciones, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre de 1963, se publica a continuación el texto corregido, haciéndose notar que el mencionado error en nada afecta a las características de la emisión.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 23 del presente mes de septiembre, en primera convocatoria, ha tomado el acuerdo de crear, emitir y poner en circulación, con efecto al día 3 de octubre

próximo, 100.000 obligaciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, que representan en total cien millones de pesetas, constituyendo una sola emisión y con las características y condiciones siguientes:

Datos de la Sociedad emisora: «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», está domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 48, tiene un capital social de pesetas 350.000.000, totalmente desembolsadas, y su objeto social es la fabricación de fertilizantes nitrogenados y productos químicos.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha y plazo de suscripción: Estará abierta la suscripción a partir del día 3 de octubre del presente año, y quedará cerrada, automáticamente, en el momento en que quede cubierta la emisión en su totalidad.

Interés bruto anual: 6.95 por 100 sobre el nominal.

Prima bruta anual: Pesetas 1,5227 (una peseta con cinco mil doscientas veintiseis diezmilésimas) por cada título no amortizado, independientemente y sin perjuicio del interés.

Renta líquida anual: 6,25 por 100, habida cuenta del interés y la prima anuales.

Vencimiento de intereses y primas: Por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer vencimiento en 1 de abril de 1964.

Amortización: En efectivo, a la par, en trece años, a partir del tercero, contado desde la fecha de la emisión, mediante sorteos anuales a celebrar en el mes de sep-

tiembre de cada año, mediante anualidad constante comprensiva de interés y amortización, verificándose el primer sorteo en septiembre de 1966 y efectuándose el reembolso correspondiente a partir de 1 de octubre de 1966.

Pago de intereses, primas y amortización: En el domicilio social o establecimientos bancarios que el Consejo designe.

Contribuciones e impuestos: A cargo del tenedor, excepto el de Negociación de Valores Mobiliarios.

Garantía: Hipoteca sobre terrenos, edificios y parte de las instalaciones de la fábrica de Barros.

Otras condiciones:

1) Se ha solicitado de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda la inclusión de los títulos representativos de esta emisión entre los valores aptos para ser adquiridos por las Cajas de Ahorro y los Montepíos y Mutualidades Laborales.

2) Será solicitada la admisión de estos títulos a la cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Reglas del Sindicato: Las mismas por las que se rige el Sindicato constituido con motivo de la emisión de obligaciones simples efectuada por escritura pública, fecha 10 de abril de 1956, número 1.244 del protocolo del Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.

Comisario del Sindicato: Excelentísimo señor don Esteban Gracia Hernández.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bustelo Vázquez.—5.939.

**EL HERCULES HISPANO, S. A., DE SEGUROS**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1962*

| ACTIVO                              |                      | Pesetas   | PASIVO               |  | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------------|---|----------------------|--|---------|
| Caja y Bancos                       | 4.805.329,91         | Capital social                                      | 10.000.000,—         |  |         |
| Valores mobiliarios                 | 15.226.002,50        | Reservas patrimoniales                              | 870.056,97           |  |         |
| Inmuebles                           | 10.480.459,61        | Reservas Ley 17-VII-51                              | 186.102,65           |  |         |
| Anticipos sobre pólizas             | 1.456.573,81         | Reservas técnicas                                   | 45.592.413,81        |  |         |
| Delegaciones y agencias             | 4.810.870,07         | Saldos pasivos con Cias. reaseguradoras             | 7.674.676,33         |  |         |
| Primas pendientes de cobro          | 14.189.368,75        | Depósitos retenidos a Compañías                     | 13.471.696,55        |  |         |
| Saldos activos Cias. reaseguradoras | 4.225.250,92         | Delegaciones y agencias                             | 105.658,11           |  |         |
| Reservas a cargo reaseguro          | 18.509.765,22        | Acreedores diversos                                 | 4.777.816,83         |  |         |
| Depósito en poder de las cedentes   | 2.474.812,96         | Cuenta de valores nominales                         | 15.391.500,—         |  |         |
| Deudores diversos                   | 1.710.893,82         | Pérdidas y Ganancias: Beneficio presente ejercicio. | 1.338.353,39         |  |         |
| Efectos mercantiles a cobrar        | 1.140.425,62         |   |                      |  |         |
| Fianzas: Saldos deudores            | 389.228,45           |   |                      |  |         |
| Mobiliario y material               | 3.151.368,25         |   |                      |  |         |
| Comisiones descontadas              | 1.446.424,75         |   |                      |  |         |
| Cuenta de valores mobiliarios       | 15.391.500,—         |   |                      |  |         |
| <b>Total</b>                        | <b>99.408.274,64</b> | <b>Total</b>  | <b>99.408.274,64</b> |  |         |

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1962*

| D E B E                                 |                     | Pesetas                               | H A B E R           |  | Pesetas |
|---|---------------------|---------------------------------------|---------------------|--|---------|
| Gastos de administración generales      | 790.599,78          | Remanente del ejercicio anterior      | 10.759,73           |  |         |
| Amortizaciones                          | 494.492,31          | Beneficio por realizaciones y cambios | 219.331,40          |  |         |
| Provisiones                             | 440.000,—           | Saldo acreedor Ramo de Incendios      | 1.253.888,20        |  |         |
| Fondo fluctuación cambios               | 139.693,50          | Saldo acreedor Ramo de Robo           | 157.951,12          |  |         |
| Saldos deudores Ramo Accidentes Trabajo | 716.703,12          | Saldo acreedor Ramo Individual        | 253.060,81          |  |         |
| Saldos deudores Ramo Transportes        | 217.922,75          | Saldo acreedor Ramo R. Civil          | 1.463.844,79        |  |         |
| Cuenta de resultados: Beneficio         | 1.338.353,39        | Saldo acreedor Ramo de Vida           | 767.464,98          |  |         |
|   |                     | Otros Ramos                           | 10.474,52           |  |         |
| <b>Total</b>                            | <b>4.136.774,86</b> | <b>Total</b>                          | <b>4.136.774,85</b> |  |         |

Madrid, julio de 1963.—El Director general, P. P. (ilegible).—5.365.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Tratálgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2.00 ptas.  
Atrasado ..... 3.00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600.00 ptas.  
Extranjero ..... 750.00 ptas.